

ANEXO

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja por Orden de 13 de Agosto 1990 (Boletín Oficial de la Rioja del 14-8-90)

**Datos Personales**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento Nacional de Identidad	Domicilio (calle e plaza y número)	Código postal
Localidad	Provincia	Fecha nacimiento
Teléfono de contacto (con prefijo)		

**Datos profesionales**

Cuerpo o Escala	Numero de Registro Personal	Grupo
Situación administrativa actual		Denominación del puesto que ocupa
<input type="checkbox"/> Activo	Otras (especificar)	
Nivel	Grado	Fecha toma posesión puesto actual
Localidad		Provincia
Consejería		

**Puesto de Trabajo solicitado**

Orden de Preferencia	Numero de orden	Puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad

**Reservado Administración**

Nivel Puesto	Cursos	Titulación	Antigüedad	M. Especifico	TOTAL PUNTOS

(1. lugar, fecha, firma)

ANEXO

Índice de documentos adjuntos a la solicitud de D

(podrán utilizarse hojas complementarias)

Numero correlativo (1)	Tipo de documento (2)

(1) Numerar cada documento  
(2) La especificación carecerá de efectos si no se acompaña la documentación correspondiente

Sigue a la vuelta

**RELACION DE MERITOS (CURRICULUM PROFESIONAL)**

EXCMO SR CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Vara de Rey. 3 26071 LOGROÑO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Orden de 19 de Julio de 1990 por la que se modifica la redacción dada al art. 5º (párrafo segundo) de la Orden de esta misma Consejería de 2.03.90 (B.O.R. de 15.03.90), por la que se regula la concesión de subvenciones a corporaciones locales para la construcción, equipamiento, reforma, ampliación o reparación de los consultorios locales de salud* III.A.1031

La exigencia de Proyecto técnico para la ejecución de algunas de las obras para las que se ha solicitado subvención a esta Consejería, y la necesaria presentación con tiempo suficiente para que, previo visado de la Oficina Técnica y de Supervisión de Proyectos, puede resolverse en el plazo señalado por el Art. 5º de la Orden reguladora de esta materia, ha determinado que

algunos Ayuntamiento, ante los plazos de entrega de los Proyectos, dados por los Técnicos redactores de los mismos, manifiesten la imposibilidad de su presentación en unas fechas determinadas,

Por ello vengo a disponer:

**Artículo único.**— Se modifica el Art. 5º (párrafo segundo) de la Orden de esta Consejería de 02.03.90 sobre subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción, equipamiento, reforma y ampliación o reparación de los Consultorios Locales de Salud, que queda redactado como sigue: Si para el día 20 de Noviembre de 1990 no ha recaído resolución expresa, se entenderá denegada la solicitud.

**Disposición Final.**— La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 19 de Julio de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105